Bogotá, Septiembre 02 de 2024

Señores:
CORPOCALDAS
Att. Dra. Jenny María Muñoz Loaiza
Defensa Judicial
Secretaría General
Manizales

Asunto: **desembolso Final Nro. 2 del contrato Nro. MC-010-2023**

Cordial Saludo;

Me permito enviar la siguiente documentación para tramitar el pago correspondiente:

- Factura FE526
- Copia Aceptación de Oferta No. 010-2023, póliza de cumplimiento
- Certificado de aportes a la seguridad social
- Certificado bancario
- RUT
- Formatos anexos: seis (6) Informes de actividades de Febrero 11 de 2024 a Agosto 09 de 2024

Agradezco su amable atención;

Paula Andrea Borrero Diaz
Representante Legal
C.C. 1020738371 de Bogota
DIESTRO PD CONSULTING SAS
NIT 901390860-8

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE CALDAS
Radicado número: 2024-EI-00016250
02/09/2024 10:43:02 AM Folios 1

DIESTRO PD℠

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 526

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764066161501 que habilita desde FE 334 hasta FE 2000. Vence 2025-02-26

DIESTRO PD CONSULTING SAS

Nit 901390860

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 9.66 X 1000

CLIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS		
NIT	890803005 2	**TELÉFONO**	8841409
DIRECCIÓN	CALLE 21 No 23-22 EDIFICIO ATLAS	**CIUDAD**	Manizales

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/09/2024	02/10/2024	DIESTRO PD CONSULTING SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	24	SERVICIO VIGILANCIA DE PROCESOS JUDICIALES	1	Und.	2.294.857,14	19%	436.022,86	2.294.857,14

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

FRA 2DO PAGO 50% CONTRATO No. MC-010-2023

SUBTOTAL	**2.294.857,14**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**436.022,86**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.730.880,00**
RETEFUENTE	**91.794,29**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.639.085,71**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/09/2024 07:29:28

CRA 12 No 142-15 Teléfono 3212365797 Bogota D.C.
Correo Electrónico administrativa@diestropd.com

Favor realizar consignación a nombre de DIESTRO PD CONSULTING SAS en la Cuenta Corriente BBVA No. 091033704.

CUFE: 25ba30722e55088d10fb60200752c017a24b20fc7f72dedc397750584bf7e57de903994274f2fd482f84ccae6af6d949--Expedición:02/09/2024 07:31 AM

DIESTRO PD℠

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 526

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764066161501 que habilita desde FE 334 hasta FE 2000. Vence 2025-02-26

DIESTRO PD CONSULTING SAS

Nit 901390860

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6201 9.66 X 1000

CLIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS		
NIT	890803005 2	**TELÉFONO**	8841409
DIRECCIÓN	CALLE 21 No 23-22 EDIFICIO ATLAS	**CIUDAD**	Manizales

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/09/2024	02/10/2024	DIESTRO PD CONSULTING SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	24	SERVICIO VIGILANCIA DE PROCESOS JUDICIALES	1	Und.	2.294.857,14	19%	436.022,86	2.294.857,14

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

FRA 2DO PAGO 50% CONTRATO No. MC-010-2023

SUBTOTAL	**2.294.857,14**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**436.022,86**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.730.880,00**
RETEFUENTE	**91.794,29**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.639.085,71**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/09/2024 07:29:28

CRA 12 No 142-15 Teléfono 3212365797 Bogota D.C.

Correo Electrónico administrativa@diestropd.com

Favor realizar consignación a nombre de DIESTRO PD CONSULTING SAS en la Cuenta Corriente BBVA No. 091033704.

CUFE: 25ba30722e55088d10fb60200752c017a24b20fc7f72dedc397750584bf7e57de903994274f2fd482f84ccae6af6d949--Expedición:02/09/2024 07:31 AM

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

2023-IE-00021032
25/07/2023 11:03:36 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 25 de julio de 2023

Señora
PAULA ANDREA BORRERO DIAZ
Representante legal
DIESTRO PD CONSULTING S.A.S
Celular: 3043584652
servicioclIente@diestropd.com
Bogota D.C. – Cundinamarca

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 010 DE 2023

Proceso: Invitación de Mínima Cuantía No.011-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE INTERVIENE LA CORPORACIÓN.

Mediante la presente, en mi calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera Encargada, de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS,** –NIT 890 803 005-2, delegada por el Director General para celebrar contratos de mínima cuantía, mediante la Resolución 501 de 2007, modificada por la Resolución 335 de 2009, manifiesto que **ACEPTO LA OFERTA** presentada por DIESTRO PD CONSULTING SAS, con NIT. 901.390.860-8, representada legalmente por la señor(a) PAULA ANDREA BORRERO DÍAZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.738.371, y quien manifestó que ni ella, ni la sociedad que representa están incursos en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad, en desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. 011 de 2023.

La aceptación de la oferta, se rige por las siguientes condiciones:

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.461.760) IVA

incluido. **PARÁGRAFO:** El valor del presente contrato será cubierto con cargo al CDP 353 del 09 de mayo de 2023, por valor de $6.827.200, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOCALDAS.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante dos pagos, el primero por el 50% del valor del contrato, trascurridos seis (6) meses de ejecución, y un segundo pago del 50% al momento del vencimiento del plazo, previo pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y ARL.

NOTA 1: Los pagos se harán efectivos previa presentación de la factura al supervisor del contrato, con todos los soportes legales y la presentación de las constancias de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad aplicable.

NOTA 2: CORPOCALDAS no reconocerá ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, **EL CONTRATISTA** tendrá que acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y ARL de todo el personal a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se compromete a indicar el número de una cuenta bancaria a su nombre en la cual se pueda hacer la respectiva consignación. Sólo por orden escrita de **EL CONTRATISTA,** se efectuará el desembolso a persona distinta. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de **CORPOCALDAS** se sujetará a la disponibilidad de recursos en tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARÁGRAFO CUARTO:** Todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de doce (12), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Generales: 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando la facturación correspondiente por el servicio prestado, documento indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y/o el Subdirector; a fin que el servicio se realice a entera satisfacción de la Corporación. 5.Pagar los impuestos a que haya lugar. 6.Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. 8.No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión. 9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. 10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 11. Las demás contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. 12. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad. 13. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 14. De conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 artículo 22, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL, Antes de iniciar las labores del objeto contractual, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si es el caso. 15. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL

CONTRATISTA. 16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la entidad por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 17. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y a la propuesta hecha a la entidad. 18. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá facilitar el acceso a las carteleras judiciales por medio de la Consulta a un espacio Web y el envío diario de un correo electrónico a dos (2) destinatarios creados por la dependencia de procesos judiciales de la Secretaría General, informando sobre los estados, edictos, fijaciones en lista, traslados especiales y traslados secretariales publicados en todos los juzgados de la ciudad de Manizales, Pereira y Bogotá, por medio de fotografía digital, ya que esta ofrece más precisión y certeza que la transliteración de los estados, satisfaciendo eficazmente la necesidad de atención continua y detallada a todos los procesos judiciales que involucren a la Corporación. Con lo descrito anteriormente se permite el conocimiento del término exacto para llevar a cabo las diferentes actuaciones procesales que requiera cada asunto en defensa de los intereses jurídicos de la corporación.
2. Disponer de un software licenciado, a través del cual se reportará la información de los procesos judiciales en los que interviene la Corporación, y que será puesto a disposición de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, para un mínimo de dos (2) usuarios concurrentes de manera permanente.
3. Migrar la información histórica de los procesos judiciales en los que interviene la Corporación al software ofrecido, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
4. Brindar acceso permanente y completo del archivo digital descargable de todos los procesos en que la Corporación funge como parte en la actualidad, el cual deberá contener todas las piezas procesales que están contenidas en el expediente original.
5. Proveer las fotografías digitales de las piezas procesales que sean de interés para la Corporación, lo cual se realizará mediante solicitud previa.
6. Mantener actualizada la base de datos del historial todos los procesos judiciales que involucren a la Corporación, permitiendo la generación de los reportes respectivos.
7. Facilitar el acceso a la plataforma digital de consulta, a través de aplicativos móviles en los formatos Android IOS.

8. Proporcionar, a través de la plataforma, el agendamiento de las audiencias en que la Corporación deba intervenir.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y reprocesos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
13. De conformidad con lo estipulado en la Ley 1150, artículo 23, ley 797 de 2003, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si es el caso.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
15. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Corporación por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá acreditar la titularidad y/o la licencia de uso del software que dispondrá para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE CORPOCALDAS:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago.
3. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo, incluyendo materiales y mano de obra.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

6. Los demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍAS:
El contratista deberá constituir mediante cualquiera de las modalidades previstas en el decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria) un amparo que cubra a CORPOCALDAS del siguiente riesgo:

Cumplimiento del contrato: Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que estará vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

SUPERVISIÓN: LA SUPERVISIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR LA PROFESIONAL ESPECILIZADA ANA MARIA IBANEZ MORENO, DE LA SECRETARÍA GENERAL.

De la presente comunicación hace parte integral la invitación de mínima cuantía 011 de 2023 y la propuesta presentada.

Atentamente,,

BERENICE MORA FRANCO
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

Copia: Ana María Ibáñez Moreno
Elaboró: Andrés Eduardo Henao Pinilla

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101211483	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2023	25	07	2023	00:00	30	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DIESTRO PD CONSULTING S.A.S	NIT: 901.390.860-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 NRO. 142 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2185443

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS	NIT: 890.803.005-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 21 N 23 22 PI 14	MANIZALES, CALDAS	841409

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 010 DE 2023 PROCESO: INVITACION DE MINIMA CUANTIA NO.011-2023 CUYO OBJETO ES : PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE INTERVIENE LA CORPORACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2023	30/11/2024	$546,176.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2023	30/07/2025	$1,638,528.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********2,184,704.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
FERNANDO ALEJANDRO GONZALEZ ORTIZ	195196	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101211483

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670048685 69

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000048685695

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
26/07/2023 06:41a.m.				
RECIBIMOS DE: DIESTRO PD CONSULTING S.A.S			NIT. 901.390.860	
LA SUMA DE: Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos .**********				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000048685695				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	**PRIMA**	**GASTO**	**IVA**	**VALOR**
CORREDORES-44-101211483-0-1	$48,000.00		$9,120.00	$57,120.00
FORMA DE PAGO				
Pse - $ 57,120.00			**EFECTIVO:** **CHEQUE:** **TARJETA:** **BD:** 57,120.00 **OTROS:**	
TRANSACCION: 0004868569			**TOTAL:** $57,120.00 **CAJERO:** PAGUESTADO	

7/26/2023 6:42:04AM

172.16.10.21

DIESTRO PD

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2002, la empresa **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.390.860-8, se encuentra al día por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de la totalidad de sus empleados, dentro de los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente certificamos que los salarios bases corresponden a las nóminas realmente canceladas.

Se expide la presente certificación a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

Paula Andrea Borrero Diaz
Representante Legal
C.C. 1020738371 de Bogota

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901390860
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIESTRO PD CONSULTING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13 NO 35 43 OF 1101	TELÉFONO:	3203034
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7933835434**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			834034269

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 1.533.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 336.100
		SUBTOTAL:	2	**$ 1.869.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 444.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 444.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890102002	CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	2	$ 444.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 444.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 58.100
		SUBTOTAL:	2	**$ 58.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.817.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.817.400**

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **DIESTRO PD CONSULTING S A S** identificado(a) con **número 901.390.860** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130091000100033704** aperturada el **16 de marzo de 2021**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **091033704**
10 dígitos: **0091033704**
16 dígitos: **0091000100033704**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **05** de **agosto** de **2024** a las **09:09**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117510400

(415)7707212489984(8020) 000014111751040 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 0 8 6 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIESTRO PD CONSULTING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 142 15

42. Correo electrónico administrativa@diestropd.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 3 6 5 7 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 2 0 0 6 1 6	7 0 2 0	2 0 2 0 0 6 1 6	6 9 1 0	6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 21 / 14 : 03: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BORRERO DIAZ PAULA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO